



41-20000

Neiva,

Señor
MILLER FERNEY CASTRO MURCIA
Torre 27 Apartamento 101 Barrio Centenario
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al correo electrónico: 621-4100
CORREO CERTIFICADO
Fecha: 2018-04-12 08:39:13
Enviar a: MILLER FERNEY CASTRO
MURCIA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **MILLER FERNEY CASTRO MURCIA**
NIT/CC: 87.456.023
Radicado: 64 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **MILLER FERNEY CASTRO MURCIA**, identificado con la C.C No 87.456.023 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleon Ortiz



64 - 2017



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	14/09/2018	Fecha 2:	18/09/2018
Nombre del distribuidor:	Juan Ricardo Rojas		
C.C.	C.C. 075224267		
Centro de Distribución:	C.C. 075224267		
Observaciones:	En el tercer día de la semana cuando se le avisó		

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO.NEIVA Fecha Pre-Admisión: 13/04/2018 19:09:05
Orden de servicio: 9606214

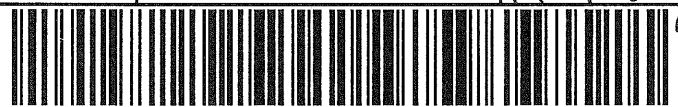
RN933828664CO

4015
000

Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila	Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE HUILA	NIT/C.C.T.: 89999239
	Referencia:	Teléfono: 8604700	Código Postal: 410010078
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MILLER FERNEY CASTRO MURCIA	Dirección: TORRE 27 APTO 101 BARRIO CENTENARIO	Código Postal: 410008
	Tel:	Código Postal: 410008	Código Operativo: 4015510
Valores	Peso Físico(grs): 200	Dice Contener: <i>cuando</i>	Observaciones del cliente: <i>13 cuando a la no hay</i>
	Peso Volumétrico(grs): 0		
	Peso Facturado(grs): 200		
	Valor Declarado: \$0		
	Valor Flete: \$5.200		
	Costo de manejo: \$0		
	Valor Total: \$5.200		

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> SD Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: <i>1604-2018</i>
Fecha de entrega:	<i>14-09-2018</i>
Distribuidor:	<i>Juan Ricardo Rojas</i>
C.C.	<i>C.C. 075224267</i>
Gestión de entrega:	<i>adm/maaaa</i>
	<i>14-09-2018</i>

4015
510
PO.NEIVA
SUR



40155104015000RN933828664CO

Neiva,

CORREO CERTIFICADO

Señor

WILTON HUGO MACIAS CONTRERAS

MANZANA 111-107

Turbaco - Bolívar

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

WILTON HUGO MACIAS CONTRERAS

Demandado: NIT/CC:

83 042 899

Radicado: 46-2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 10 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **WILTON HUGO MACIAS CONTRERAS** identificado con la C.C. No 83 042 899 adelantado por esta oficina a fin de notificar por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

WILTON HUGO MACIAS CONTRERAS

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: 1 Folios

Elaborado: Gladys Estana

Revisó: Napoleón Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

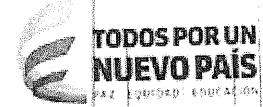
Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



Linea Nat: 01 8000 111 210
LA FUENTE
 Nombre / Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA
 Dirección: CALLE 21 N° 1E - 40 BARRIO CENTENARIO DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Entidad: R.N.J33828664CC

DEMANDADO 1000
 Nombre / Razón Social:
 MILLER FERNEY CASTRO MURCIA
 Dirección: TORRE 27 APTO 101 BARRIO CENTENARIO
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410008
 Fecha de Admisión: 13/04/2018 19:09:05
 Mensaje de carga 000200 del 20/05/2018
 Mensaje de carga 000657 del 03/03/2018

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al Radicado No. 64-2018-196621-4100
CORREO CERTIFICADO
 Fecha: 2018-04-12 08:39:13
 Enviar a: MILLER FERNEY CASTRO MURCIA
 No. Folios: 1


Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **MILLER FERNEY CASTRO MURCIA**
 NIT/CC: 87.456.023
 Radicado: 64 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **MILLER FERNEY CASTRO MURCIA**, identificado con la C.C No 87.456.023 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 Folios
 Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

12/04/2018



AUTO

Neiva 11 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: MILLER FERNEY CASTRO MURCIA
C.C./NIT: 87456023
No.: 64-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 84 del 10/02/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 05/06/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 637 del 31/08/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 64-2017 a cargo de **MILLER FERNEY CASTRO MURCIA**, identificado con cedula No: **87456023**, el cual fue notificado el día 12/09/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 94.090
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 505.037
Costas Procesales:	\$ 57.000
Total:	\$1.148.787

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 64-2017, en contra de **MILLER FERNEY CASTRO MURCIA** identificado con cedula No: **87456023**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 11 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisado: Napoleon Ortiz G